



DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en ésta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.3. Solicitud de reconocimiento de compatibilidad personal laboral

PROPUESTA:

I. Vista la solicitud presentada por D^a Rosa Delia Marrero Reyes, con DNI n^o 52.853.093-J el 09 de febrero de 2022, en la que solicita la compatibilidad para la actividad privada de consulta veterinaria, por cuenta propia, en horario libre/flexible.

II. Visto el escrito presentado con fecha 10 de febrero de 2022 (Registro n^o 2022014222), por D^a Rosa Delia Marrero Reyes, por el que solicita la reducción del complemento específico al objeto de cumplir con el límite establecido en el artículo 16.4 de la Ley de incompatibilidades.

III. Visto el expediente personal de la Sra. Marrero Reyes, así como el certificado de retribuciones expedido con fecha 17 de febrero de 2022, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto n^o 29, de 24-05-19).

IV. Vista la Resolución n^o 257/22, de 25 de febrero de 2022, que dispone reducir el concepto retributivo "complemento específico" percibido por doña Rosa Delia Marrero Reyes de manera que ese complemento no supere el 30 % de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, retro trayendo los efectos de la reducción a la fecha de efectos del reconocimiento de la compatibilidad efectuado por Pleno corporativo

V. Visto el informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 17 de febrero de 2022, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo,

En base a los antecedentes expuestos, visto el dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Hacienda y Función Pública de fecha 17 de marzo de 2022, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer a doña Rosa Delia Marrero Reyes, la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de Consulta veterinaria, con las siguientes condiciones:

Código Seguro De Verificación	rrw3giw0Dopcej234ncfGQ==	Fecha	25/03/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rrw3giw0Dopcej234ncfGQ=	Página	1/2



Código Seguro de Verificación:	O0BXOGZZSDTYEWWH6IV2TYLVB4	Fecha y Hora	25/03/2022 12:52:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O0BXOGZZSDTYEWWH6IV2TYLVB4	Página	1/2



Código Seguro de Verificación:	O7X2OJBYTKP6S2G7YKIYF6ZTJ4	Fecha y Hora	30/03/2022 10:34:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O7X2OJBYTKP6S2G7YKIYF6ZTJ4	Página	1/2





- *El ejercicio profesional no puede recaer en asuntos que se relacionen directamente con el Cabildo de Gran Canaria.*
- *La actividad privada no impedirá el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo establecida en el Cabildo, ni el horario establecido para la trabajadora.*
- *No puede suponer el ejercicio de las actividades indicadas en el artículo 12.1 de la Ley de incompatibilidades.*
- *No podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad profesional.*

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el art 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha en que la solicitud fue formulada, toda vez que produce efectos favorables a la interesada, el supuesto de hecho existía en la fecha a la que se retrotrae la eficacia del acto y no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

TERCERO: Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes".
 .../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, por orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
 EL PRESIDENTE
 P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
 (Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Bravo Murillo,23 1ª planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928 21 94 21 · Ext. 12119
 vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	rrw3giw0Dopcej234ncfGQ==	Fecha	25/03/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rrw3giw0Dopcej234ncfGQ=	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación:	O0BXOGZZSDTYEWWH6IV2TYLVB4	Fecha y Hora	25/03/2022 12:52:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O0BXOGZZSDTYEWWH6IV2TYLVB4	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación:	O7X2OJBYTKP6S2G7YKIYF6ZTJ4	Fecha y Hora	30/03/2022 10:34:11	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/O7X2OJBYTKP6S2G7YKIYF6ZTJ4	Página	2/2	